



RESOLUCION EXENTA N° 644 /

COPIAPO, 28 de Febrero del 2013

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto; R.E. N° 3321 del 21.11.2012 y 3522 del 30.11.2012, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO

1.- Que, por R.E. N°s 3321 del 21.11.2012 y N° 3522 del 30.11.2012, la Gobernación Provincial de Copiapó dispuso la tramitación para la adjudicación de los servicios de traslado del grupo electrogeno desde la comuna de Tierra Amarilla al Complejo Fronterizo Pircas Negras, a don Carlos Iribarren Iribarren, Rut. N° 6.671.097-1.

2.- Que, ante la necesidad de disponer de las medidas de resguardo del grupo electrogeno, por el no funcionamiento continuo del Complejo Fronterizo Pircas Negras entre marzo y diciembre del 2012, se hace necesario retornar el equipo en comento hasta las instalaciones del Servicio de Vialidad en la comuna de Tierra Amarilla.

3.- Que, teniendo presente los servicios efectuados por don Carlos Iribarren Iribarren por el mismo servicio requerido, esto es, desde Tierra Amatrilla al Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras, es que se ha considerado necesario solicitar un presupuesto al Sr. Iribarren Iribarren por dichos servicios, el cual representa el mismo valor considerado originalmente para el traslado desde Tierra Amarilla al Complejo Fronterizo indicado.

4.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo respectivo.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el trato directo para los servicios de traslado del grupo electrogeno desde el Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras hasta las instalaciones del Servicio de Vialidad de la comuna de Tierra Amarilla, con don Carlos Iribarren Iribarren, Rut. N° 6.671.097-1, por la suma de \$ 450.000.- más iva..

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al presupuesto del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras de la Gobernación Provincial de Copiapó.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

EDUARDO ESTEFFAN MARCO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

.- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.

.- Unidad de Transparencia G.P.C.

.- Archivo.

EEM/ENC/enc.